

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

«ENCARGADOPNRT»

«GLENCH»



Resolución Directoral N° 00091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

«AVELARDE»

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 00011-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-PNRT de la Coordinación del Programa Nacional de Riego Tecnificado; el Informe N° 071-2024-MIADAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; y, el Informe Legal N° 00212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-EF, publicado en el diario oficial el Peruano con fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el marco de la Ley 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la suma de US\$ 100,000,000.00 (cien millones y 00/100 dólares americanos), para financiar el “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”;

Que, con fecha 27 de febrero de 2024, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en adelante el Banco, suscribieron el Acuerdo de Préstamo N° 9616-PE, mediante el cual el Banco conviene en prestar la cantidad de US\$ 100 000 000.00 (cien millones y 00/100 dólares americanos), para financiar el “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente” y dentro del cual se establecen términos y condiciones para el financiamiento y desarrollo del Programa en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00025-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”, en cuyo numeral 4.1.1, b) se dispone lo siguiente:

“4.1.1 Plan Operativo Anual (POA)”

(...)

b) Formulación, aprobación y/o modificaciones del POA

(...)

La aprobación y/o actualización del POA estará a cargo del (de la) director(a) ejecutivo(a), para ello, deberá contar previamente con la No Objeción del BM”



Resolución Directoral N° 00091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, mediante el Memorando N° 011-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-PNRT, la Coordinación del Programa Nacional de Riego Tecnificado remite a conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, la versión final del instrumento denominado Plan Operativo Anual - POA del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”, adjuntando el correo electrónico mediante el cual el Banco manifiesta su conformidad respecto al documento mencionado;

Que, mediante el Informe N° 071-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento emite opinión favorable respecto del documento de gestión interna denominado Plan Operativo Anual - POA del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”;

Que, mediante el Informe legal N° 00212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, manifiesta que para la formulación del instrumento normativo denominado Plan Operativo Anual - POA del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”, formulado por la Coordinación del PNRT-PSI, se han observado las disposiciones contenidas, tanto en el Manual de Operaciones, como en la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, en ese sentido, considerando las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos y legal antes señalados corresponde aprobar el Plan Operativo Anual - POA del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente” – PNRT;

Con el visado de la Coordinación del Programa Nacional de Riego Tecnificado, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica; en el marco de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 00025-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI y los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI [Contenido];

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Anual - POA del “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente” – PNRT que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 00091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente (PNRT), para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

«OCHIRINOS»

ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES